



**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TESORERIA Y TALENTO HUMANO  
DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO  
DEL CESAR**

**CERTIFICA**

Que para desarrollar la labor relacionada con **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS QUE SUSCITEN EN LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, en la planta de empleo al servicio de la ESE Hospital Marino Zuleta de la Paz (Cesar), es insuficiente o no está con el personal idóneo y con experiencia para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente en la Cabecera Municipal de la Paz, Departamento del Cesar, a los Cinco (05) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

**ORIGINAL FIRMADO**

**SONIA MARINA NAVARRO CASTILLO**

Profesional universitario (Tesorería y Talento Humano)  
E.S.E. Hospital Marino Zuleta Ramirez